



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CI - TOMO DXCI - Nº 56

CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESOLUCION GENERAL Nº 0478 - CORDOBA, 17 MARZO 2014 - VISTO: La Resolución General Nº 230/2012 y 2882/2012 que reglamenta las Líneas de Créditos para Refacción y Mejoras de Vivienda Propia vigentes. CONSIDERANDO: Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de Créditos a Afiliados Activos y Pasivos y a Pensionados. Que atento la disponibilidad de partida presupuestaria este Directorio decide elevar los montos máximos a entregar de la Línea de Créditos para Refacciones y Mejoras de Vivienda Propia a Afiliados Activos y Pasivos que a partir de la presente serán dispuestos en montos de un importe máximo a financiar de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) cuando el solicitante sea un Afiliado Activo y hasta PESOS CINCUENTA MIL cuando el solicitante sea un Jubilado. Que se estima adecuado que estas condiciones entren en vigencia a partir del 01 de Mayo de 2014. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c y g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA R E S U E L V E 1º) ELEVAR los montos de la Línea de Créditos para Refacción y Mejoras de Vivienda Propia para Afiliados Activos que a partir de la presente serán dispuestos en montos de un importe máximo a financiar de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00). 2º) ELEVAR los montos de los Créditos para Refacción y Mejoras de Vivienda Propia para Jubilados, que a partir de la presente serán dispuestos en montos de un importe máximo a financiar de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00). 3º) ESTABLECER que la presente Resolución entrará en vigencia el día 01 de Mayo de 2014. 5º) PROTOCOLICÉSE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, publíquese, notifíquese, dese copia para los autos y archívese.-

Nº 8361 - \$ 443,82

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESOLUCION GENERAL Nº 0477 - CORDOBA, 17 MARZO 2014 - VISTO: La Resolución General Nº 3179/2010 y 2885/2012 que reglamentan el otorgamiento de préstamos prendarios a Afiliados Activos y Pasivos. CONSIDERANDO: Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de Créditos a Afiliados Activos y Pasivos y a Pensionados. Que atento la disponibilidad de partida presupuestaria este Directorio decide elevar el monto de las Líneas de Préstamos Prendarios a Afiliados Activos y Pasivos que a partir de la presente serán dispuestos en montos de un importe máximo a financiar de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) cuando el solicitante sea un Afiliado Activo y de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) para el caso de solicitante Jubilado. El monto precedentemente detallado será dispuesto en créditos prendarios desde PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), incrementándose en PESOS MIL o sus múltiplos, hasta alcanzar el límite citado. Que se estima adecuado que estas condiciones entren en vigencia a partir del 01 de Mayo de 2013. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c y g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA R E S U E L V E 1º) ELEVAR el monto de las Líneas de Préstamo Prendarios a Afiliados Activos y Pasivos que a partir de la presente serán dispuestos en montos de un importe máximo a financiar de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) cuando el solicitante sea un Afiliado

Activo y de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) para el caso de solicitante Jubilado. El monto precedentemente detallado será dispuesto en créditos prendarios desde PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), incrementándose en PESOS MIL o sus múltiplos, hasta alcanzar el límite citado. 2º) ESTABLECER que la presente Resolución entrará en vigencia el día 01 de Mayo de 2014.- 3º) PROTOCOLICÉSE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, publíquese, notifíquese, dese copia para los autos y archívese.-

Nº 8362 - \$ 489,32.-

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESOLUCION GENERAL Nº 0480 - CORDOBA, 17 MARZO 2014 - VISTO: La actual situación del mercado financiero.- CONSIDERANDO: Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de Créditos a Afiliados Activos y Pasivos y a Pensionados. Que se han realizado consultas a entidades Bancarias y a otras Cajas de Previsión Social de la Provincia de Córdoba, observándose un cambio en las tasas de interés que se fijan para este tipo de operaciones. Que este Directorio, estima conveniente modificar el Reglamento de Préstamos Prendarios en lo referido a los Plazos de cancelación, Tasas de interés y punitivos establecidos en los artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de Préstamos Prendarios (Anexo I de la R.G. 3179/2010) modificados por R.G. 3517/2011 y RG 2195/2013. Que se estima conveniente que las modificaciones entren en vigencia para los créditos cuyas solicitudes se recepten a partir del día 1 de Mayo de 2014. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA R E S U E L V E 1º) MODIFICAR los artículo 3, 4 y 5 del Reglamento de Préstamos Prendarios quedando establecidos los Plazos de cancelación, tasas de interés y punitivos para los créditos cuya solicitud sea recibida a partir del 1 de Mayo de 2014, de la siguiente manera: Plazos de cancelación – Tasa de interés y punitivos Artículo 3: Los créditos Prendarios podrán ser cancelados en seis (6), doce (12), dieciocho (18), veinticuatro (24), treinta (30), treinta y seis (36), cuarenta y dos (42) y cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales y consecutivas, con vencimiento el día quince (15) de cada mes o el día hábil inmediato posterior, calculadas aplicando el Sistema Francés con las tasas de interés sobre saldos que se fijan seguidamente: a) Hasta doce (12) cuotas: Uno dos por ciento (2,00%) efectivo mensual. b) Hasta veinticuatro (24) cuotas: para las primeras 12 cuotas el dos (2,00%) efectivo mensual y el saldo de capital luego de abonar la cuota 12 en 6 o 12 cuotas con un interés del dos con veinte por ciento (2,20%) efectivo mensual. c) Hasta treinta y seis (36) cuotas: para las primeras 12 cuotas el dos por ciento (2,00%) efectivo mensual. De la cuota 13 a la 24 y sobre el saldo de capital luego de abonar la cuota 12 con un interés del dos con veinte por ciento (2,20%) efectivo mensual y el saldo de capital luego de abonar la cuota 24 en 6 o 12 cuotas con un interés del dos con treinta y cinco por ciento (2,35%) efectivo mensual. El interés a ser aplicado sobre el saldo de capital después de abonar la cuota 24 para el cálculo de las cuotas veinticinco a treinta y seis, podrá ser modificado por Resolución del Directorio reduciéndola o elevándola para ajustarla al mercado teniendo como límite superior el valor de la tasa Badlar Bancos Privados más un diez por ciento (+10%). d) Hasta cuarenta y ocho (48) cuotas: para las primeras 12 cuotas el dos por ciento (2,00%) efectivo mensual. De la cuota 13 a la 24 y sobre el saldo de capital luego de abonar la cuota 12 con un interés del dos con veinte por ciento (2,20%) efectivo mensual. De la cuota 25 a la 36 y sobre el saldo de capital luego de abonar la cuota 24 con un interés del dos con treinta y cinco por ciento (2,35%) efectivo mensual y el saldo de capital luego de abonar la cuota 36 en 6 o 12 cuotas con un interés del dos con cincuenta por ciento (2,50%) efectivo mensual. El interés a ser aplicado sobre el saldo de capital después de abonar la cuota 24 para el cálculo de las cuotas veinticinco a cuarenta y ocho, podrá ser modificado por Resolución del Directorio reduciéndola o elevándola para ajustarla al mercado teniendo como límite superior el valor de la tasa Badlar Bancos Privados más un diez por ciento (+10%). Artículo 4: Establecer el derecho a cancelación anticipada de

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

créditos prendarios, para el caso de que el titular del préstamo prendario solicite de manera anticipada la cancelación de tres o más cuotas del mismo, en un dos por ciento (2,00%) sobre el saldo de capital contenido en las cuotas adeudadas, que será imputado a la constitución de un Fondo para Saldo Deudor. En caso de cancelación anticipada se deberá abonar el valor completo del capital incluido en la cuota a cancelar, comenzando de la última impaga hacia adelante. Artículo 5: Las tasas de punitivos para los pagos fuera de término, serán las equivalentes a las tasas de interés con que se tomó el préstamo incrementadas en un setenta y cinco por ciento (75%). 2°) MANTENER la autorización al Honorable Directorio para variar las tasas de interés para los Préstamos Prendarios para Afiliados Activos y pasivos, pudiendo reducirlas hasta el valor de la Tasa BADLAR-Bancos Privados más un tres por ciento (+3,00%) o incrementarlas hasta el valor de la Tasa BADLAR-Bancos Privados más un doce por ciento (+12,00%), siendo necesario dictar la Resolución ad referendum de la Asamblea de Delegados solo para el caso que la modificación de las tasas que supere los mencionados límites. 3°) PROTOCOLICESE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, publíquese, notifíquese, dése copia para los autos y archívese.-

N° 8359 - \$ 1119,56

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES
DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESOLUCION GENERAL N° 0476 - CÓRDOBA, 17 MARZO 2014 - VISTO: Las prestaciones de los Beneficiarios de esta Caja, que a raíz de la situación económica que atraviesa el país, marcada por un proceso inflacionario que produce un aumento generalizado de el nivel de precios, que trae aparejada la pérdida del poder adquisitivo de los pasivos de la Institución. Que ello conlleva la necesidad de instrumentar medidas al respecto y que no signifiquen un desmejoramiento de la situación actuarial de la Caja. CONSIDERANDO: Que la situación económica existente a nivel nacional conlleva un aumento generalizado en el nivel de precios lo que ha aparejado una disminución en el poder adquisitivo de los Beneficiarios de la Caja, siendo necesaria una recomposición del haber jubilatorio. Que por Resolución 2759/2013, se había fijado un Haber Jubilatorio de Pesos Dos mil trescientos (\$3.200,00) y un incremento del dieciocho coma setenta y cinco (18,75%) sobre la escala de aportes establecida en el art. 26 inc. A) apartados 2 y 3 de la Ley 8577 atendiendo al Informe Actuarial que expresa la insuficiencia de la mencionada escala. Que los ingresos provenientes de la comunidad vinculada y el rendimiento de las inversiones han sufrido un marcado incremento pero continúan siendo insuficientes para disminuir considerablemente el incremento de la escala expresado en el párrafo anterior. Que con el fin de no cargar en un solo período el incremento, se estima conveniente elevar el Haber Jubilatorio Básico en forma escalonada a partir del uno de Julio de 2014, de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha Vigencia	Porcent. Aumento	Haber Jub. Básico	% Incom. Extr. s/Escala art. 26
01/07/2014	10,9375 %	\$3.550,00	17,606%
01/08/2014	2,8169%	\$3.650,00	17,123%
01/09/2014	4,1096%	\$3.800,00	17,105%
01/10/2014	5,2632%	\$4.000,00	17,500%

Los mencionados incrementos tendrán incidencia sobre los haberes de pensión, subsidio por enfermedad y todas las bonificaciones establecidas en la Ley orgánica vigente. Que se estima conveniente establecer por el término de dos años los incrementos detallados en el cronograma por sobre el valor de la cuota que surge de aplicar los porcentajes del Art. 26 inc. A) apartados 2 y 3 de la Ley 8577, de acuerdo al art. 76 de la Ley 8577, medida esta que será analizada al efectuarse el próximo Estudio Actuarial. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 44 y 76 de la ley 8577, corresponde ser sometida a consideración de la Asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA R E S U E L V E 1°) DISPONER el aumento en el importe del Haber Jubilatorio Básico, con las incidencias del mismo en el haber de pensión, subsidio por enfermedad y todas las bonificaciones establecidas en la Ley orgánica vigente, de acuerdo al siguiente cronograma:

a) Con vigencia a partir del 01/07/2014	\$3.550,00
b) Con vigencia a partir del 01/08/2014	\$3.650,00
c) Con vigencia a partir del 01/09/2014	\$3.800,00
d) Con vigencia a partir del 01/10/2014	\$4.000,00

2°) MANTENER el actual esquema de incrementos extraordinarios y por tiempo limitado previstos en la última parte del art. 76 de la Ley 8577, por resultar insuficientes los porcentajes establecidos en el art. 26 inc. "A" apartado 2 y 3, de la Ley 8577 de acuerdo al siguiente cronograma:

Vigente a partir de	Porcentaje	Por el término de
01/07/2014	17,606%	Un (1) mes
01/08/2014	17,123%	Un (1) mes
01/09/2014	17,105%	Un (1) mes
01/10/2014	17,500%	Seis (6) meses

3°) PROTOCOLICESE, sométase a la aprobación de la Asamblea, una vez aprobada publíquese en el Boletín Oficial, dése copia y oportunamente archívese.-

N° 8357 - 822,90

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES
DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESOLUCION GENERAL NRO. 060 - Córdoba, 03 FEB 2014 - VISTO: Lo dispuesto por la Resolución General N° 2760 de fecha 16 de Septiembre de 2013 y la Resolución General N° 3630 de fecha 09 de Diciembre de 2013, y: CONSIDERANDO: Que la Resolución General N° 2760 de fecha 16 de Septiembre de 2013 establece para todos aquellos profesionales que soliciten su afiliación a esta Caja una vez vencido el plazo de treinta días establecido por el artículo 75 de la Ley 8577 y para aquellos profesionales que sean afiliados de oficio el pago de una multa. Que mediante Resolución General N° 3630 de fecha 09 de diciembre de 2013 se dispuso que la Resolución General N° 2760 de fecha 16 de Septiembre de 2013 será aplicable a partir del primer día hábil del mes de Febrero de 2014. Que a los fines de la aplicación de la multa establecida es necesario considerar la situación planteada por aquellos profesionales matriculados que se presentaron a la institución durante el mes de Enero a solicitar su afiliación y se vieron en la imposibilidad de cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa vigente en razón de encontrarse en receso administrativo los respectivos colegios profesionales y la administración pública. Que atendiendo a dicha circunstancia no imputable al administrado se estima conveniente disponer una prórroga a los fines de completar el trámite de afiliación hasta el día 17 de Febrero de 2014 a todos los profesionales que presentaron su solicitud antes del primer día hábil del mes de Febrero de 2014. Que en consecuencia todas las solicitudes de afiliación de profesionales que completaron el trámite antes del período de prórroga otorgado se considerarán presentadas al momento de la solicitud de afiliación a los fines de la aplicación de la multa establecida por Resolución N° 2760. Que respecto de la aplicación de multa a los profesionales que solicitan nueva afiliación a la Caja fuera de término y poseen deuda por aportes adeudados de períodos anteriores a la baja del padrón de afiliados se debe establecer que el porcentaje del monto de la misma será aplicable a los períodos adeudados por la mora en presentar la solicitud de nueva afiliación, excluyendo la deuda anterior. Que a los efectos de fijar la fecha de vencimiento del pago de la obligación que genera la multa se establecerá la misma a 30 días de la presentación de la solicitud de afiliación o del momento del dictado de la resolución de afiliación de oficio según corresponda. Que vencida la obligación comenzará a generar un interés punitivo igual al que se aplica para la deuda de aportes. Que corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea. Por todo ello, la normativa citada y las facultades conferidas por la ley 8577 y Decreto 2317/97, el DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA R E S U E L V E 1) DISPONER una prórroga a los fines de completar el trámite de afiliación hasta el día 17 de Febrero de 2014 a todos los profesionales que presentaron su solicitud antes del primer día hábil del mes de Febrero de 2014 y en consecuencia considerar dichas solicitudes de afiliación que completaron el trámite antes del período de prórroga otorgado como presentadas al momento de la solicitud de afiliación a los fines de la aplicación de la multa establecida por Resolución N° 2760. 2) DISPONER que el porcentaje del monto de la multa imputable a los profesionales que solicitan nueva afiliación a la Caja fuera de término y poseen deuda por aportes adeudados de períodos anteriores a la baja del padrón de afiliados será aplicable a la deuda vencida correspondiente a los períodos en mora para presentar la solicitud de nueva afiliación, excluyendo la deuda anterior. 3) ESTABLECER como fecha de vencimiento del pago de la obligación que genera la multa a los 30 días de la presentación de la solicitud de afiliación o del momento del dictado de la resolución de afiliación de oficio según corresponda. Vencida la obligación comenzará a generar un interés punitivo igual al que se aplica para la deuda de aportes. 4) PROTOCOLICESE, OPORTUNAMENTE PONGASE A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, notifíquese, dése copia para los autos y archívese. Fdo: PRESIDENTE: Dr. CARRANZA ANGEL DOMINGO - VOCAL: Farm. GUERRA LUIS EDUARDO - VOCAL: Dra. VIDELA D. ISABEL - VOCAL: Dra. MORAL ALEJANDRA LÍA - VOCAL: Dra. GIORDANO DE PEREYRA NIDIA

N° 8363 \$ 1015,82

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES
DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESOLUCION GENERAL N° 0481 - CORDOBA, 17 MARZO 2014 - VISTO: La actual situación del mercado financiero y las Resoluciones Generales 2196/2013 que fija las tasas para las distintas líneas de préstamos que se otorgan.- CONSIDERANDO: Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de Créditos a Afiliados Activos y Pasivos y a Pensionados y modificar las tasas. Que se han realizado consultas a entidades Bancarias y a otras Cajas de Previsión Social de la Provincia de Córdoba, observándose un cambio en las tasas de interés que se fijan para este tipo de operaciones. Que este Directorio, estima conveniente modificar el Reglamento de todas las líneas de Préstamos Personales con y sin garantía en lo referido a los Plazos de cancelación, Tasas de interés y punitivos establecidos en cada una de las Resoluciones Generales que los reglamentan. Que se estima conveniente que las modificaciones entren en vigencia para los créditos cuyas solicitudes se reciben a partir del día 1 de Mayo de 2014. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c y g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA R E S U E L V E 1°) ESTABLECER para las líneas de Préstamos Personales para Afiliados Activos con garantía de otro Afiliado o con garantía de un tercero no afiliado a la Caja, para Jóvenes Profesionales, Para Mejoras y Refacción de Vivienda Propia, para Afiliados Activos a Sola Firma, para Jubilados y para Pensionados las siguientes tasas de interés, para los créditos cuya solicitud sea recibida a partir del 1 de Mayo de 2014, manteniéndose para cada línea en particular, los

plazos y montos mínimos y máximos de otorgamiento y financiación: Plazos de cancelación – Tasa de interés a) Hasta doce (12) cuotas: Dos con cuarenta y dos por ciento (2,42%) efectivo mensual. b) Hasta veinticuatro (24) cuotas: para las primeras 12 cuotas el dos con cuarenta y dos por ciento (2,42%) efectivo mensual y el saldo de capital luego de abonar la cuota 12 en 6 o 12 cuotas con un interés del dos con seiscientos veinticinco por ciento (2,625%) efectivo mensual. c) Hasta treinta y seis (36) cuotas: para las primeras 12 cuotas el dos con cuarenta y dos por ciento (2,42%) efectivo mensual. De la cuota 13 a la 24 y sobre el saldo de capital luego de abonar la cuota 12 con un interés del dos con seiscientos veinticinco por ciento (2,625%) efectivo mensual y el saldo de capital luego de abonar la cuota 24 en 6 o 12 cuotas con un interés del dos con cincuenta y nueve (2,84%) efectivo mensual. 2º) ESTABLECER para las líneas de Préstamos Personales para Afiliados Activos con garantía de otro Afiliado o con garantía de un tercero no afiliado a la Caja, para Jóvenes Profesionales, Para Mejoras y Refacción de Vivienda Propia, para Afiliados Activos a Sola Firma, para Jubilados y para Pensionados que las tasas de punitivos para los pagos fuera de término, serán las equivalentes a las tasas de interés con que se tomó el préstamo incrementadas en un setenta y cinco por ciento (75%). 4º) PROTOCOLICÉSE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, publíquese, notifíquese, dése copia para los autos y archívese.-

Nº 8358 - \$ 753,79

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES
DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESOLUCION GENERAL Nº 0479 - CORDOBA, 17 MARZO 2014 - VISTO: La Resolución General Nº 608/2010 y 2886/2012 que reglamenta las Líneas de Créditos vigentes para Afiliados Activos. CONSIDERANDO: Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de Créditos a Afiliados Activos y Pasivos y a Pensionados. Que atento la disponibilidad de partida presupuestaria este Directorio decide elevar los montos máximos a entregar de las Líneas de Créditos a Afiliados Activos que a partir de la presente serán dispuestos en montos de un importe máximo a financiar de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) cuando el solicitante sea un Afiliado Activo con garantía de otro afiliado activo y en cuando el solicitante sea un Afiliado Activo con garantía de terceros no afiliados a esta Caja se estima adecuado establecer el monto máximo a desembolsar en un 75% del monto máximo a financiar en el caso de créditos a Afiliados Activos con la garantía de otro Afiliado Activo. Que respecto de los préstamos personales para Jóvenes Profesionales, el monto máximo a entregar será la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00). Que se estima adecuado que estas condiciones entren en vigencia a partir del 01 de Mayo de 2014. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c y g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA R E S U E L V E 1º) ELEVAR los montos de las Líneas de Créditos a Afiliados Activos con garantía de otro Afiliado Activo que a partir de la presente serán dispuestos en montos de un importe máximo a financiar de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00). 2º) ESTABLECER como monto máximo a entregar de las Líneas de Créditos a Afiliados Activos con garantía de terceros no afiliados a esta Caja, el 75% del monto máximo a financiar en el caso de créditos a Afiliados Activos con garantía de otro Afiliado Activo. 3º) ELEVAR los montos de los préstamos personales para Jóvenes Profesionales, que a partir de la presente serán dispuestos en montos de un importe máximo a financiar de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00). 4º) ESTABLECER que la presente Resolución entrará en vigencia el día 01 de Mayo de 2014. 5º) PROTOCOLICÉSE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, publíquese, notifíquese, dése copia para los autos y archívese.- Fdo: PRESIDENTE: Dr. CARRANZA ANGEL DOMINGO - VOCAL: Farm. GUERRA LUIS EDUARDO - VOCAL: Dra. VIDELA D. ISABEL - VOCAL: Dra. MORAL ALEJANDRA LÍA - VOCAL: Dra. GIORDANO DE PEREYRA NIDIA

Nº 8360 - \$ 567,06

LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PRIVADA Nº 706

APERTURA: 12-05-14 HORA: 10.- OBJETO: "ADQUISICIÓN DE POSTES DE MADERA". LUGAR Y CONSULTA. Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1º Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 1.195.480.- PLIEGO: \$1.195.- SELLADO DE LEY: \$ 85.-

2 días - 8628 - 24/4/2014 - \$ 194,60

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesse a Licitación Pública Nº 21/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones - Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expte. Nº 0182-031202/2014, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA LAMPARA CIALITICA DOBLE PANTALLA, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO POLICLINICO POLICIAL DE ESTA REPARTICIÓN.", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000); VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO DIEZ (\$110) Apertura: el día 06 de

mayo del 2014 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

2 días - 8794 - 24/4/2014 - s/c.-

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2014

APERTURA: DÍA 30 DE ABRIL DE 2014. HORA: 12:00 - EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA - "ADQUISICION DE CINCO (5) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 - PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 1.475.000,00.- - PRECIO DE PLIEGO: \$ 1.475,00.- - PROPUESTAS: DEBERÁN PRESENTARSE HASTA LA FECHA ANTES INDICADA HASTA LAS 11:00 HORAS EN MESA DE ENTRADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA - HUMBERTO PRIMO 725 - CÓRDOBA - CAPITAL - INFORMES, CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN DIVISIÓN LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA - HUMBERTO PRIMO 725 - CÓRDOBA - DPTO. CAPITAL - T.E. FAX: 0351-4342003/04 - INTERNO 120.-

5 días - 8761 - 29/4/2014 - s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesse a Licitación Pública Nº 11/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones - Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-031081/2014, con el objeto de realizar la "Adquisición de Equipos Radioeléctricos Base VHF, UHF Y Equipos Radioeléctricos Portátiles VHF, UHF, con destino a la Dirección Tecnologías y Telecomunicaciones de esta repartición", según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$1.496.000). VALOR DEL PLIEGO: UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$1.496). Apertura: el día 14 de mayo del 2014 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

5 días - 8789 - 29/4/2014 - s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DECORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesse a Licitación Pública Nº 14/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones - Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-031111/2014, con el objeto de realizar la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SERVICIOS ADICIONALES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA", según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000). VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800). Apertura: el día 09 de mayo del 2014 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

5 días - 8787 - 29/4/2014 - s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesse a Licitación Pública Nº 16/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones - Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-031138/2014, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN 150 COMPUTADORAS, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS DE ESTA REPARTICIÓN", según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000). VALOR DEL PLIEGO PESOS TRES MIL (\$3.000). Apertura: el día 12 de mayo del 2014 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

5 días - 8788 - 29/4/2014 - s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesese a Licitación Pública N° 07/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-031020/2014, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE BANDOLERAS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA (DIVISIÓN INTENDENCIA) DE ESTA REPARTICIÓN", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$325.000). Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$325). Apertura: el día 07 de mayo del 2014 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

2 días – 8790 – 24/4/2014 – s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesese a Licitación Pública N° 08/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-031026/2014, con el objeto de realizar la "Adquisición de Cartuchos Calibre 12/70 Antitumulto con destino a la Dirección Logística (División Armamentos y Equipos) de esta Repartición", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000). VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600). Apertura: el día 15 de mayo del 2014 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

5 días – 8791 – 29/4/2014 – s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesese a Licitación Pública N° 09/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expte. N° 0182-031075/2014, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE UN HIDROELEVADOR GIRATORIO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN TECNOLOGIAS Y TELECOMUNICACIONES DE ESTA REPARTICIÓN", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000); VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250) Apertura: el día 13 de mayo del 2014 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

2 días – 8792 – 24/4/2014 – s/c.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y SERVICIOS ALIMENTARIOS
"COMEDOR UNIVERSITARIO"

Contratación Directa N° 29/2014.-

OBJETO: "Adquisición de Productos de Limpieza para el Comedor Universitario en sus Tres Sedes; la Dirección de Transporte y Turismo y la S.A.E por el periodo de 6 (seis) meses" Por Resolución S.A.E. N° 63/2014 se Declara Desierto el Llamado a Contratación Directa N° 29/2014, con objeto "Adquisición de Productos de Limpieza para el Comedor Universitario en sus Tres Sedes; la Dirección de Transporte y Turismo y la S.A.E por el periodo de 6 (seis) meses" N° 8270 - \$ 157,56

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesese a Licitación Pública N° 13/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-031110/2014, con el objeto de realizar la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE ACTIVOS FÍSICOS

DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA", según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000). VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$500). Apertura: el día 08 de mayo del 2014 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

2 días – 8793 – 24/4/2014 – s/c.-

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA - OBRA: PROVISIÓN Y MONTAJE DE PASARELA PEATONAL EN AUTOVÍA RUTA NACIONAL N° 19 – ROTONDA MALVINAS – TRAMO: CÓRDOBA – MONTE CRISTO - EXPEDIENTE: N° 0045- 104578/14 = PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.694.000,00 – CATEGORIA: SEGUNDA – ESPECIALIDAD: VIALIDAD - APERTURA: 20 DE MAYO DE 2014 - HORA: DIEZ(10:00) AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 SALON DE ACTOS – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – VENTA DE PLIEGOS: LOS MISMOS PODRÁN ADQUIRIRSE HASTA EL DÍA 13 DE MAYO INCLUSIVE MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE N° 3344/6 - SUCURSAL 900 – CATEDRAL – BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1º PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 , CÓRDOBA, DE 08:30 A 13:30 HS.= LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS EL MISMO DIA Y HASTA LA HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS – PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.250,00 SELLADO DE LEY \$ 85,00

3 días – 8701 – 25/4/2014 – s/c.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 140/2014.

CONTRATAR SERVICIO DE CATERING PARA EVENTO DE 50º ANIVERSARIO DE LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria - Córdoba en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs, o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura 30/04/2014 - 12:00 Horas.

2 días – 8608 – 24/4/2014 - \$ 461,30

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Licitación Privada N° 18/2014

Objeto: Contratar provisión de reactivos, insumos y consumibles, controles y calibradores de diagnóstico serológico. Lugar de consultas: Laboratorio de Hemoderivados – Departamento de Gestión Logística y Contrataciones – Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs. Nombre del preadjudicatario o razón social: Abbott Laboratories Argentina S.A. CUIT 30-500846340-1 domicilio del Pre adjudicatario: Ing. Butty 240 Piso 12 Capital Federal. Renglones Pre adjudicados: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 (parcial), 21 (parcial), 22 (parcial), 23, 24, 25 (parcial) y 26 monto preadjudicado: \$ 900.831,69.

N° 8731 - \$ 307,71

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Secretario de Faltas Gravísimas cita a comparecer para receptarse declaración indagatoria en el Sumario Administrativo identificado como Expte N° 1007146 al Agente ANDRES DEL VALLE PERALTA D.N.I. N° 32.787.562, quien deberá comparecer a fin de prestar DECLARACION INDAGATORIA, por ante esta sede del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario sito en Av. Richieri equina Gob. Roca, de Va. Revol Anexo en carácter de URGENTE en el horario de 08:00hs a 20:00hs, acompañado de abogado defensor si así lo estimare, bajo apercibimiento de continuarse el trámite en su ausencia (art. 45 del R.R.D.P. vigente Decreto 1753/03 y modif.)

5 días – 7776 – 23/4/2014 - s/c.

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1008455, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" N° 2900/14 "CÓRDOBA, 08 de Abril de 2014. y VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: Artículo 1:

DISPONER la Baja por Cesantía del Oficial Principal JUAN PABLO USAGRE D.N.I. Nº 26.903.596, a partir de la fecha de notificación, del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura faltas gravísimas, previstas en el artículo 15 ° inciso 13 o, 14 o, 27 ° Y 28° del Dcto. 1753/03 Y modif.. (R. R. D. P.) y de conformidad a lo previsto en los arts. "e", párrafo 1 ° Y 160 1020 Y 750 inc. "e" de la inc. "4" del R.R.D.P., Y arts 190 inc. Ley Nº 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Téngase la presente la reserva del caso federal. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán Presidente, del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Dr. Carlos M. Cornejo – Vocal.

5 días – 7777 - 23/4/2014 - s/c.

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Nº Expte. Nº 1007824, adjunto Expte Nº 1008928, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" Nº 2898/14 "CÓRDOBA, 08 de Abril de 2014. Y VISTO... y CONSIDERANDO... RESUELVE : Artículo 1: DISPONER la Baja por Cesantía del Cabo Primero MARTIN SEBASTIAN DURANI, D.N.I. Nº 26.720.107, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en los hechos nominados primero y segundo, los cuales configuran faltas de naturaleza gravísimas, previstas en el artículo inciso "13", "17", "20" (correlacionado con el Art. 15° inc. "i" de la Ley Nº 9728/10) Y "27" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes establecidas en el R.R.D.P. (Dcto. 1753/03 Y mod.) y de conformidad a lo preceptuado en los arts. 15 0, párrafo 1 ° Y 16 ° inc. "4" del R.R.D.P., y arts 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley Nº 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese. Fdo.: Dr. Martín José Berrotarán: Presidente, del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario – Dr. Carlos M. Cornejo – Vocal.

5 días – 7778 - 23/4/2014 - s/c.

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, en el sumario administrativo identificado como Expte. Nº 1003029: (S.A. Nº 148/10), ha dictado la siguiente RESOLUCION "B" Nº 549/14. CORDOBA, 12 DE MARZO 2014. Y VISTO ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVE: "ARTICULO 1°: HACER LUGAR PARCIALMENTE al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Agente ROLANDO HERNAN VIVAS D.N.I 25.081.715, por resultar sustancialmente procedente, según los fundamentos ,expuestos en los considerandos del presente resolutivo, modificándose la especie de sanción determinada oportunamente, esto es la Cesantía impuesta mediante resolución "A" Nº 2795/13- Tribunal de conducta policial y penitenciario-, sustituyéndola en consecuencia por la pena de CUARENTA (40) días de SUSPENSION, por su la pena de participación responsable en los hechos que se le achacan, y que se encuentran debidamente acreditadas en autos. ARTICULO 2°: COMPUTAR a favor del funcionario antes referido, el tiempo que fue suspendido preventivamente de sus funciones, a raíz de la situación pasiva que se dispusiera, a los fines del cumplimiento de la sanción, de acuerdo a lo previsto en el Art. 90 bis del R.R.D.P., dándose por cumplimentada consecuentemente la totalidad de la medida disciplinaria dispuesta. ARTICULO 3°: PROTOCOLICESE, notifíquese, comuníquese, dese participación a la Jefatura de la policía de la Provincia, y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente, del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Dr. Carlos Cornejo y Sr. Roberto Osear Pagliano; Vocales.

5 días – 7816 - 23/4/2014 - s/c.

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1006302 (ex S.A. Nº 15/10), ha dictado la Resolución "A" Nº 2877/14, la cual reza: "CÓRDOBA, 20 de Marzo de 2014. Y VISTO... y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1°: Disponer la Baja Por Cesantía del Of. ppal. HUGO FLAVIO MERCADO DNI Nº 23.535.263, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en los HECHOS NOMINADOS PRIMERO Y QUINTO, los cuales configuran faltas de naturaleza gravísimas, previstas en los Artículos 15 ° incs. "1", "20" (correlacionado con el Art. 150 incs. "d" e "i" de la Ley Nº 9728/10) Y 27° del Dcto. 1753/03 Y modif. (R.R.D.P.), Y de conformidad a lo preceptuado en los arts. 80 incs. "2" y "4", 150, párrafo 10 y 160 inc. "4" del R.R.D.P., y arts 190 inc. "c", 1020 y 750 inc. "e" de la Ley del Personal Policial Nº 9728/10. Artículo 2°: SUSPENDER las actuaciones administrativas respecto a los denominados SEGUNDO, TERCER Y CUARTO HECHO, a favor del imputado Of. ppal. HUGO FLAVIO MERCADO DNI. Nº 23.535.263, hasta tanto recaiga el definitivo pronunciamiento judicial en virtud de las previsiones del Art. 920 del R.R.D.P. (Dec. 1753/03). Artículo 3°: SANCIONAR al Sargento ALDO RUB-N DIAZ D.N.I. 20.700.136, con la pena de CUARENTA (40) días de SUSPENSIÓN, por su participación responsable en el hecho que se le imputa -QUINTO HECHO-, configurando una falta de naturaleza gravísima, según las provisiones del artículo 15° inc. "20" del R.R.D.P., en correlación con el Art. 15° incs. d) e i) de la Ley del Personal Policial Nº 9728/10, Art. 15° inc. "27" del R.R.D.P., y de conformidad a lo previsto en los Arts. 8° incs. 2" y "4", 15°, párrafo l° y 16° inc. "3" del R.R.D.P., y arto 101° de la Ley del Personal Policial Nº 9728/10, sin perjuicio de agravarse dicha medida en caso de resultar fallo judicial adverso. Artículo 4 o: Computar a favor del suboficial mencionado, el tiempo que fue suspendido preventivamente en sus funciones, esto es desde el día 13/05/2010 y hasta 31/05/2011, a raíz de la situación pasiva que se dispusiera, a los fines del cumplimiento de la sanción, de acuerdo a lo previsto en el Art. 90° bis del R.R.D.P., dándose consecuentemente

por cumplimentada la totalidad de la medida disciplinaria ordenada. Artículo 5°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. MARTIN BERROTARAN, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario - Dr. CARLOS CORNEJO, Vocal del Tribunal de Conducta

5 días – 7815 - 23/4/2014 - s/c.

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1004582, ha dictado la Resolución "B" Nº 544/14, considerando... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: Artículo 1°: Hacer lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Agente Alberto Héctor Gallo D.N.I. Nº 21.390.770 por resultar sustancialmente procedente, según los fundamentos expuestos en los considerandos del presente resolutivo, modificándose la especie de sanción determinada oportunamente, esto es la Cesantía impuesta mediante Resolución "A" Nº 2698/13 – Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario- sustituyéndosela en consecuencia por la pena de cuarenta (40) días de suspensión, por su participación responsable en el hecho que se le achaca, y que se encuentra debidamente acreditados en autos. Artículo 2°: Computar a favor del funcionario antes referido, el tiempo que fue suspendido preventivamente en sus funciones, a raíz de la situación pasiva que se dispusiera desde el día 04/12/2012 y hasta el 05/07/2013 inclusive, a los fines del cumplimiento de la sanción, de acuerdo a lo previsto en el Art. 90° bis del R.R.D.P., dándose por cumplimentada consecuentemente la totalidad de la medida disciplinaria dispuesta. Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Dr. Martín José Berrotarán, presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Dr. Carlos M. Cornejo y Dr. Roberto O. Pagliano: Vocales.

5 días – 7814 - 23/4/2014 - s/c.

LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

Licitación Pública Nº 4136. Apertura prorrogada: 13/5/2014. Hora: 09. Objeto: "ampliación E. T. Leones 132/66 KV – 40 MVA". Categoría de la obra: Primera. Especialidad: Electrom 80% Arquitect. 20%. Plazo de ejecución: 240 días calendario. Presupuesto oficial: \$ 29.940.297,45. Valor del pliego: \$ 27.583. Sellado de ley: \$ 85. Consultas y pliegos: Administración Central, de 7:30 a 12:30 hs., Bv. Mitre Nº 343, 1° P. Córdoba.

2 días – 8629 – 23/4/2014 - \$ 327,60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

EXP-UNC: 2084/2014 - LICITACION PUBLICA Nº 14/2014 (Ley 13064)

"PRIMERA ETAPA PROYECTO ELECTRICO DE MEDIA TENSION - CIUDAD UNIVERSITARIA - UNC". Valor del Pliego: \$ 5.925,00. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. hasta 13,30 hs. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), el día 22-05-2014 hasta las 10,30 hs. APERTURA: 22-05-2014 - 11,00 horas.

15 días – 7892 – 14/5/2014 - \$ 2445,30

MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA EQUIPAMIENTO ESCOLAR

Licitación Pública Nº: 02/2013

En el marco del Programa Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA. OBJETO: Adquisición de Equipamiento. Licitación Pública Nº: 02/2013 - Presupuesto Oficial: \$ 2.858.328,00. Garantía de Oferta Exigida: Cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta. Fecha de Apertura: 14/05/2014 - Hora 15:00 - Lugar de Apertura y Adquisición de Pliegos: Ituzaingo 1351 - Planta Alta. Nueva Córdoba TEL: (0351) 4476021 /22. Plazo de Entrega: 60 días corridos. Valor del Pliego: \$ 50.- Financiamiento Ministerio de Educación la Nación. Ministerio de Educación de Nación. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba

3 días – 8484 – 24/4/2014 - s/c.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llábase a LICITACIÓN Nº 05/2014, "Para la adquisición de papelería impresa, destinada al uso de las distintas dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba". LUGAR DE APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. FECHA: 15 de Mayo de 2014, a las 10:30 hs. CONSULTA DE MUESTRAS: Se deberá realizar la consulta obligatoria de muestras para los renglones que correspondan, en la Oficina de Suministros e Imprenta del Poder Judicial de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:30 hs. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: Los oferentes deberán presentar una muestra, para los renglones que correspondan, previo a la apertura, en la Oficina de Suministros como plazo máximo hasta el día 14/05/2014 hasta las 13:30 hrs. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El

Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158-Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 horas – Tel.: 0351-4481014, interno 37045 o 37043. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Contrataciones"). PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$2.209.300,00). TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS OCHENTA Y CINCO (\$85).".

5 días – 8451 – 25/4/2014 – s/c

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llámase a "LICITACION N° 07/14, Para la adquisición de Muebles de Oficina destinados al uso de distintas dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba". LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, sita en calle en Arturo M. Bas 158 – 1° Piso, ciudad de Córdoba. FECHA DE RECEPCIÓN DE SOBRES: 04 de Junio de 2014, hasta las 10:00 horas. FECHA DE APERTURA: 04 de Junio de 2014, a las 11:00 horas. - CONSULTA DE MUESTRAS OBLIGATORIA: los días los días 05/05/14 y 06/05/14 en el horario de 8 a 13 hs. y el día 07/05/14 de 8 a 10:30 hs en el Área de Infraestructura, sita en calle Arturo M. Bas 158 – 2° piso. REUNION INFORMATIVA: el día 07 de Mayo de 2014 a las 11:00 hs en el Área de Infraestructura. PRESENTACION DE MUESTRAS: 04 de Junio de 2014 en el Depósito de la Oficina de Registro Patrimonial, sito en calle Tenerife N° 3415, en el horario de 8:30 a 10:30 horas. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales, y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, teléfonos 0351-4481014, internos 37047 ó 37051, o podrá visitarse el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Contrataciones"). PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$2.272.700,00). TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS OCHENTA Y CINCO (\$85.-).".

5 días – 8452 – 25/4/2014 – s/c

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACION PÚBLICA N° 40/2014

Adquisición de MEDICAMENTOS E INSUMOS, con destino a cubrir las necesidades de los Establecimientos Penitenciarios dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para TRES MESES del corriente año, a partir de la recepción de la orden de provisión. APERTURA: 07/05/2014. HORA: 09:00 - MONTO: \$ 1.291.911,10. AUTORIZACION: Resolución N° 029/2014 de la Señora Ministro de Justicia y Derechos Humanos; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.290,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba.

5 días – 7836 – 24/4/2014 – s/c

COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

Lugar y fecha: Buenos Aires 08/4/2014. Organismo Contratante Comisión Nacional de actividades Espaciales. Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 04/2014. – Clase: Etapa Unica Nacional. Modalidad: sin modalidad: Expte. N° 01/14. Rubro: Comercial: Construcción. Objeto: Por la ampliación del Instituto Gulich del Centro Espacial Teófilo Tabanera - Pcia. de Córdoba. Con sus instalaciones civiles y equipamientos y obras complementarias. Consultas, Retiro y Adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Unidad de Abastecimiento - Av. Paseo Colón 751, 3° Piso CP(1063) Capital Federal. Tel. 011-4331-0074 (54/02). Sede de Córdoba.: Centro Espacial Teófilo Tabanera. Ruta Prov. C-45 Km 8 Falda del

Carmen - Provincia de Córdoba. 03547-431000. Plazo y horario: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Costo del Pliego: Pesos Treinta mil (\$ 30.000) Monto de la garantía de la oferta a integrar: (Pesos Ochocientos Sesenta Mil Cuarenta y cinco con 55/100 (\$ 860.045,55) El pliego de bases y condiciones generales y particulares de éste procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizarlo consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones. www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". O en el sitio web de la CONAE www.conae.gov.ar ingresando a "compras" Presentación de las ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de entrada de CONAE Av. Paseo Colón 751, OB CP (1063) Capital Federal. Día y hora: las ofertas deben presentarse en un sobre cerrado hasta las 10,30 hs. del día lunes 2 de junio de 2014. Acto de apertura: Lugar/Dirección: Unidad de Abastecimiento Av. Paseo Colón 751 3 P CP (1063) Capital Federal: tel.: 011-4331-0074 (5402) Día y hora: lunes 2 de junio de 2014, 11,00 hs.

15 días - 7609 - 8/5/2009 - \$ 11.898.90.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de prórroga de llamado a licitación: La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública N° 119/13.

Malla 235 – Provincia de Santa Fe y Córdoba – Ruta Nacional N° 1V09 – Tramo: Empalme R. N. N° A012 – Progresiva: 498,68 (Bell Ville) – Longitud: 171,07 km – Tipo de obra: Obras de recuperación y mantenimiento – Garantía de Oferta: pesos dos millones setecientos ochenta y siete mil (\$ 2.787.000,00). Nueva fecha de apertura de ofertas: se realizará el día 14 de mayo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 119/13 – Malla 235, Licitación Pública N° 93/13 – Malla 236. Fecha de venta de pliegos: a partir del 15 de octubre de 2013. Plazo de obra: sesenta (60) meses – Valor del pliego: pesos cinco mil con 00/100 (\$ 5000,00) – Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos). D.N.V. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° piso – D.N.V.

15 días – 7453 – 12/5/2014 - \$ 4.914.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de prórroga de llamado a licitación: La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública N° 118/13.

Malla 207 – Provincia de Córdoba – Ruta Nacional N° 38 – Tramo: Cruz del Eje – Lte c/La Rioja – Longitud: 88,72 km – tipo de obra: obras de recuperación y mantenimiento – Garantía de oferta: pesos: un millón cuatrocientos cincuenta y un mil (\$ 1.451.000,00) – Nueva fecha de apertura de ofertas: se realizará el día 16 de junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 118/13 – Malla 207, Licitación Pública N° 57/13 – Malla 632. Fecha de venta de pliegos: a partir del 22 de octubre de 2013 – Plazo de obra: sesenta (60) meses – Valor del pliego: pesos: cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00) – Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° piso – D.N.V.

15 días – 7417 – 12/5/2014 - \$ 4.641.-